

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LAJAGUA DE IBIRICO

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE LENA MARGARITA SERRANO VERGARA CONTRA EDGAR ENRIQUE RIVERA PIZARRO.

Rad. 2022 - 0329

MADELEYNE RAMIREZ BARRETO, conocido de autos en el proceso de la referencia y radicación, actuando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia y radicación, muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de presentar liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL: (\$ 1.953.450) UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS.

INTERESES MORATORIOS: a la tasa del **2.4%** Mensual desde el 25 de septiembre de 2019 al 25 de enero de 2023, es decir 40 Meses: **(\$1.875.312)** UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS.

TOTAL, LIQUIDACION: (\$3.828.762) TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS.

Solicito igualmente señor juez se practique la liquidación de costas y agencias en derecho por parte de su despacho.

De usted, atentamente



Madeleyne Ramírez Barreto.

CC 30.061.801

T.P 219.290 del C.S.J